



PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL EXCESO PARA VEHÍCULOS DE
SERVICIO PÚBLICO

Versión Clausulado Número

10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D00I

Código Anexo de Asistencia

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6

Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1.2 y 3

Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza

C 2000071940

No. de Certificado

1800307643

No. Riesgo

1-1284

Tipo de documento

ADD RISK

Fecha de expedición

2020/07/08

Suc. expedidora

CALI

Vigencia desde

00:00 Horas del D08 / M07 / A 2020

Vigencia hasta

00:00 Horas del D02 / M07 / A 2021

Días

359

Vigencia del certificado desde

00:00 Horas del D08 / M07 / A 2020

Vigencia del certificado hasta

00:00 Horas del D02 / M07 / A 2021



Tomador	TAXIS Y AUTOS CALI S.A.S.		Nº. Doc. identidad	805013516	
Dirección	DVE 3 NORTE 39N 35		Ciudad	CALI VALLE	Teléfono 6554343
Asegurado			Nº. Doc. identidad		
Dirección			Ciudad		Teléfono
Beneficiario			CC/NIT		
Beneficiario			CC/NIT		



RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda

Modelo

2011

Servicio

URBANO

Color

Placa

VCW412

Marca y clase

KIA Taxi

Tipo de vehículo

Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros

5

No. Motor

G4HGA858623

No. Chasis / Serie

Dpto/Municipio

Valor comercial

Valor accesorios

Valor comercial total

[illegible]

Convenio de pago		Fecha límite de pago		2020-08-07	
PRIMA BRUTA	\$ 35,864.00	DESCUENTOS	\$	PRIMA NETA	\$ 35,864.00
GASTOS EXP.	\$ 0.00	IVA	\$ 6,814.00	TOTAL A PAGAR	\$ 42,678.00
Intermediarios	% Participación	Coaseguradores		Tipo	% Participación
DISS ASESORES DE SEGUROS LTDA	100.0				

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nacional 018000118820 – 018000185015 Opción 1 Asistencias – 2 vehículo público

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera).

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a <https://www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/>. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web <https://www.segurosmondial.com.co/contacto/> y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a consumidorfinanciero@segurosmondial.com.co.

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en <https://www.segurosmundial.com.co/personas/>



Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador